

RV: Contestación de demanda y anexos proceso radicado No. 110014003082202265100

Sandra Yomara Romero Camacho <yomara08@hotmail.com>

Lun 15/05/2023 14:40

Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (15 MB)

CONTESTACION DE LA DEMANDA.pdf; Anexo 2.Certificado de Existencia y Representación Legal (16 Folios) (4) (1) (1).pdf; PODER SUSCRITO.pdf; CERTIFICACION_FORERO ROCHA MARIBEL.pdf; Scan (1).pdf;

Enviado desde [Outlook](#)**De:** Sandra Yomara Romero Camacho**Enviado:** viernes, 31 de marzo de 2023 7:56 p. m.**Para:** cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** qbmasesoriayconsultoria@gmail.com <qbmasesoriayconsultoria@gmail.com>**Asunto:** Contestación de demanda y anexos proceso radicado No. 110014003082202265100

Buenas tardes Doctores

Reciban un cordial saludo, en mi calidad de apoderada de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA -FINCOMERCIO-, me permito allegar contestación de la demanda junto con los anexos, con destino al proceso de Prescripción Extintiva de la Obligación de MARIBEL FORERO ROCHA contra COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA -FINCOMERCIO- radicado 11001400308220220065100.

Así mismo envío contestación con copia al correo qbmasesoriayconsultoria@gmail.com.

Atentamente,

Sandra Yomara Romero Camacho

Movil 3006670979

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30
Recibo No. 0923014759
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA
LA CUAL SE IDENTIFICARA CON EL NOMBRE ABREVIADO
FINCOMERCIO
Nit: 860007327 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001244
Fecha de Inscripción: 23 de enero de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Calle 80 No. 28 A 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fincomercio@fincomercio.com
Teléfono comercial 1: 3811820
Teléfono comercial 2: 3176667733
Teléfono comercial 3: 3183907279

Dirección para notificación judicial: Av. Calle 80 No. 28 A 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fincomercio@fincomercio.com
Teléfono para notificación 1: 3811820
Teléfono para notificación 2: 3176667733
Teléfono para notificación 3: 3183907279

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30
Recibo No. 0923014759
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

(1) Soacha: (1)

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 16 de enero de 1997, otorgado(a) en DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1997 bajo el número: 00001328 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FINANCIERA COOPERATIVA FINCOMERCIO LTDA sigla FINCOMERCIO LTDA

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 3207 el 26 de noviembre de 1957, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 000054 de Asamblea de Delegados del 21 de diciembre de 1998, inscrita el 18 de marzo de 1999 bajo el número 000020661 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: FINANCIERA COOPERATIVA FINCOMERCIO LTDA sigla FINCOMERCIO LTDA, por el de: FINANCIERA COOPERATIVA FINCOMERCIO LTDA la cual se identificará con el nombre abreviado FINCOMERCIO.

Por Escritura Pública No. 0001242 del 8 de octubre de 2001, otorgado(a) en Notaría 17, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2001 bajo el número: 00045925 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30
Recibo No. 0923014759
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FINANCIERA COOPERATIVA FINCOMERCIO LTDA sigla FINCOMERCIO LTDA por el de: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA la cual se identificará con el nombre abreviado FINCOMERCIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de FINCOMERCIO es ejercer la actividad financiera con sus asociados prestando servicios de valor social, previsión, asistencia y solidaridad; para el efecto este objeto se desarrollará a través de las siguientes actividades: 1° Recibir toda clase de ahorros y depósitos de dinero de los asociados y otorgarles créditos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el estatuto y los reglamentos. 2° Realizar operaciones activas de crédito a través de la modalidad de pago por libranza o descuento por nómina de conformidad con lo establecido en la Ley 79 de 1988, la Ley 1527 de 2012, la Ley 1902 de 2018 y las normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen 3° Efectuar giros, negociar remesas; crear, adquirir, aceptar, endosar, cobrar y cancelar títulos y hacer transferencias de dinero, todo de conformidad con la legislación vigente. 4° Contribuir al financiamiento de proyectos de desarrollo comunitario. 5° Fomentar y promover sus servicios a través de campañas publicitarias. 6° Prestar a sus asociados servicios de previsión, asistencia y solidaridad. 7° Prestar asesoría en aspectos económicos financieros y técnicos y adelantar de manera permanente programas de educación cooperativa. 8° Celebrar convenios y contratos con empresas aseguradoras que cuenten con la correspondiente autorización gubernamental con el fin de salvaguardar de siniestros los bienes de la cooperativa y de los asociados, así como la vida de estos últimos. 9° Celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras para el cumplimiento de actividades de apoyo o complemento de su objeto social. 10° Promover, constituir y fundar empresas asociativas y participar e invertir en otro tipo de empresas, siempre y cuando, unas y otras sirvan para mantener su especialización y cumplir actividades de apoyo o complementación del objeto del acuerdo cooperativo. 11° Realizar todo tipo de operaciones necesarias o complementarias para el desarrollo del objeto, del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30**

Recibo No. 0923014759

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdo cooperativo y para la prestación de los servicios. 12° Realizar toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos y operaciones con entidades públicas o privadas, para la promoción y desarrollo económico de bienestar social y de recreación de los Asociados y sus familias, acordes con el desarrollo del objeto de la Cooperativa. Para el debido cumplimiento de su objeto social, FINCOMERCIO podrá adquirir y enajenar con recursos propios o en virtud de mandato celebrado con los asociados, bienes muebles e inmuebles y limitar su dominio; dar y recibir dinero en mutuo civil o comercial, firmar, aceptar y descontar títulos valores y demás valores que contemple la legislación; abrir cuentas corrientes bancarias y, en general, realizar toda clase de actos y contratos, así como ejecutar toda clase de actividades lícitas y permitidas a estas entidades por la Constitución y la legislación vigente. 13. Celebrar operaciones de compra y/o venta de cartera dentro de los límites y alcances de las disposiciones legales vigentes. Parágrafo: El origen de los recursos de la Cooperativa para el cumplimiento de su objeto social y desarrollo de actividades será unívocamente lícito bajo los preceptos legales vigentes. Actividades. Para cumplir con su objeto social FINCOMERCIO podrá adelantar todas aquellas actividades y operaciones concordantes consagradas en el artículo cuarto y en especial las propias de los organismos cooperativos autorizados para realizar la actividad financiera.

Por Escritura Pública No. 1028 de la Notaria 12 de Bogotá D.C., del 26 de marzo de 2003, inscrita el 02 de mayo de 2003 bajo el número 59656 del libro 01, se protocolizo la Resolución No. 1214 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, del 12 de julio de 2002, por la cual se autoriza a la cooperativa de la referencia para ejercer la actividad financiera con sus asociados, de manera especializada.

PATRIMONIO

\$ 163.715.865.615,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponden al Gerente General las siguientes funciones: 1° - Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30

Recibo No. 0923014759

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General y del Consejo de Administración. 2° - Ejecutar y gestionar el funcionamiento general de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y de la contabilidad. 3°- Proponer las políticas administrativas de la Cooperativa y preparar los proyectos de presupuesto y de las reglamentaciones internas y de los servicios. 4°- Preparar y presentar al Consejo de Administración anualmente, dentro de los últimos tres (3) meses del ejercicio económico, la estrategia de desarrollo de la entidad. 5°- Nombrar y remover a los funcionarios de la Cooperativa dentro del marco general de sus funciones y atribuciones. 6°- Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, el de seguridad y salud en el trabajo y aplicar las sanciones derivadas del incumplimiento de los mismos. 7°- Rendir por lo menos una vez al mes al Consejo de Administración un informe de gestión sobre las actividades de la Cooperativa, informe que deberá remitirse con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la respectiva reunión ordinaria de dicho órgano. 8°- Preparar el proyecto de informe anual que conjuntamente el Consejo de Administración y la Gerencia deben presentar a la Asamblea General. 9°- Ordenar los gastos según el presupuesto y los extraordinarios, de acuerdo con las facultades concedidas. 10°- Celebrar las operaciones, contratos, convenios y negocios que versen sobre el giro ordinario de la actividad de la Cooperativa y los que autorice el Consejo de Administración. 11°- Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo. 12°- Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de FINCOMERCIO. 13°- Procurar que todos los asociados reciban información oportuna sobre los servicios, actividades y demás asuntos de interés. 14° -Responder por la ejecución de todos los programas y actividades de la institución, incluyendo los relacionados con los servicios y la educación cooperativa. 15°- Todas las demás funciones que le corresponden como Gerente General y representante legal de FINCOMERCIO y las que le sean asignadas por el Consejo de Administración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 426 del 16 de octubre de 2019, de Consejo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30

Recibo No. 0923014759

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2019 con el No. 00039790 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jairo Eduardo Zuluaga	Ramirez C.C. No. 3353046

Por Acta No. 451 del 14 de abril de 2021, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2021 con el No. 00045363 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Christian Guzman Jimenez	Camilo C.C. No. 1032423566

Por Acta No. 426 del 16 de octubre de 2019, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2020 con el No. 00040325 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Gloria Gutierrez Ospina	Patricia C.C. No. 52099546

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 081 del 10 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 00049053 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30
Recibo No. 0923014759
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Astrid Campos Espinosa C.C. No. 28687222
Consejo De
Administracion

Miembro Luis Antonio Efrain C.C. No. 19052713
Consejo De
Administracion
Acevedo Perez

Miembro Gladys Ardila Hernandez C.C. No. 37816784
Consejo De
Administracion

Miembro Carlos Eduardo C.C. No. 19240545
Consejo De
Administracion
Valencia Cardona

Miembro Elsa Blandon Schiller C.C. No. 51631126
Consejo De
Administracion

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro Sonia Mariana Mantilla C.C. No. 39785430
Suplente
Consejo De
Administracion
Ferro

Miembro Wilson Ariza Camacho C.C. No. 79515069
Suplente
Consejo De
Administracion

Miembro Diana Maria Acosta C.C. No. 51881799
Suplente
Consejo De
Administracion
Barrera

Miembro Marco Tulio Padilla C.C. No. 80452517
Suplente
Ramirez

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30

Recibo No. 0923014759

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo De
Administracion

Miembro Edna Milena Alfonso C.C. No. 1033684095
Suplente Garcia
Consejo De
Administracion

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 077 del 4 de marzo de 2019, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2019 con el No. 00039782 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Documento Privado del 9 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2021 con el No. 00045293 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Consuelo Soriano Forero	C.C. No. 52117092 T.P. No. 53355-t

Por Documento Privado No. 21-2382 del 9 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2021 con el No. 00045488 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana Gisselle Ortegon Rodriguez	C.C. No. 1013623507 T.P. No. 215203-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30

Recibo No. 0923014759

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 4958 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 29 de noviembre de 2019, inscrita el 12 de diciembre de 2019 bajo el registro No. 00039757 del libro III de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Jairo Eduardo Ramírez Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.353.046 de Medellín en su calidad de Representante Legal de la entidad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente, a Jorge Eliecer Peñaloza Sarmiento, identificado con cédula ciudadanía No. 80.171.306, para que en nombre y representación de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA, realice los siguientes actos: 1). Suscribir Las escrituras de constitución de hipoteca, sus ampliaciones, modificaciones, adiciones, reformas y aclaraciones. 2). Solicitar copias sustitutivas que sean otorgadas a favor de la cooperativa, en respaldo de las operaciones de crédito y en los términos de las disposiciones vigentes. 3). Suscribir prendas y cualquier otra garantía a favor de FINCOMERCIO.

Por Escritura Pública No. 0225 de la Notaría 7 de Bogotá D.C., del 2 de febrero de 2017, inscrita el 16 de febrero de 2017 bajo el No. 00028440 del libro III, compareció Arturo Vega Prieto, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.313.717 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Giovanni Lizarazo Aconcha, identificado con cédula ciudadanía No. 79.214.194 Soacha Cundinamarca, para que en adelante en nombre y representación de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA, ejecute los actos que a continuación se especifican: 1) Representación: Presentar a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA, ante cualquier juzgado civil promiscuo, municipal o de circuito, en calidad de demandante en procesos ejecutivos, en especial para absolver los interrogatorios de parte que se decreten respecto de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA. 2) Transacción conciliación, y pacto de cumplimiento: Transigir, conciliar y realizar pacto de cumplimiento respecto de todo tipo de controversias y diferencias que ocurran con relación a los proceso ejecutivos que como demandante actué la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA. Esta autorización confiere la facultad expresa para asistir a audiencias de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos ejecutivos que como demandante actué la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30

Recibo No. 0923014759

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativa.

Por Escritura Pública No. 4536 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 16 de noviembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el número 00035898 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, compareció Arturo Vega Prieto identificado con cédula de ciudadanía No. 19.313.717 de en su calidad de representante legal de la entidad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente, a los señores: Giovanni Lizarazo Aconcha, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.214.194 de Soacha Cundinamarca, para que en nombre y representación de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA, otorguen poderes especiales a personas naturales con el fin de adelantar cualquier tipo de trámite judicial y administrativo, y en general para aquellos casos en los que se requiriera de una apoderado, y en especial para que ejecute los actos que a continuación se especifican, 1) Otorguen poderes especiales a los abogados internos y externos para que inicien, tramiten y desarrolle hasta su terminación proceso ejecutivo y garantías mobiliarias, en los cuales la cooperativa actúe en calidad de demandante. Asimismo para transacciones conciliaciones, y pactos de cumplimiento: Transigir, conciliar y realizar pacto de cumplimiento respecto de todo tipo de controversias y diferencias que ocurran con relación a los procesos ejecutivos y de trámite de negociación de deudas persona natural no comerciante (insolvencia), que como demandante o acreedor actué la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA, 2) Otorguen poderes especiales a los abogados internos y externos para que inicien, tramiten, se notifiquen y desarrolle hasta su terminación procesos administrativos, coactivo, y fiscales, ante cualquier entidad pública, unidades administrativas especiales, del orden nacional, departamental o distrital, y en general en cualquiera en los cuales se vea involucrada la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA, 3) OTORGUEN poderes especiales dirigido al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, con el fin de reclamar en cheque los depósitos judiciales que se encuentren a nombre la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA.

Por Escritura Pública No. 3495 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 18 de septiembre de 2019, inscrita el 3 de Octubre de 2019, bajo el registro No. 00039419 del libro III, compareció Jairo Eduardo Ramírez Zuluaga identificado con cédula de ciudadanía No. 3.353.046 de Medellín en su calidad de Representante Legal de la entidad de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30
Recibo No. 0923014759
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente al señor Carlos Andres Jiménez Moreno, identificado con cedula ciudadanía No. 80.038.915 para que en nombre y representación de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA, realice los siguientes actos: 1). Suscribir las escrituras de constitución de hipoteca, sus ampliaciones, modificaciones, adiciones, reformas y aclaraciones. 2). solicitar copias sustitutivas que sean otorgadas a favor de la cooperativa, en respaldo de las operaciones de crédito y en los términos de las disposiciones vigentes. 3). Suscribir prendas y cualquier otra garantía a favor de Fincomercio.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 0000053 del 13 de marzo de 1998 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 0000054 del 21 de diciembre de 1998 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 0000057 del 29 de marzo de 2001 de la Consejo de Delegados

E. P. No. 0001242 del 8 de octubre de 2001 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.

Acta No. 066 del 18 de diciembre de 2008 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 71 del 19 de marzo de 2013 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 072 del 5 de marzo de 2014 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 075 del 16 de marzo de 2017 de la Asamblea de Delegados

INSCRIPCIÓN

00014059 del 15 de mayo de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00020661 del 18 de marzo de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00045120 del 6 de noviembre de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00045925 del 13 de diciembre de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00161439 del 21 de septiembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00013583 del 2 de octubre de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

00035937 del 5 de diciembre de 2018 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

00029570 del 2 de mayo de 2017 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30
Recibo No. 0923014759
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 077 del 4 de marzo de 2019 de la Asamblea General	00037963 del 13 de mayo de 2019 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 079 del 15 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Delegados	00042664 del 26 de enero de 2021 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 080 del 17 de marzo de 2021 de la Asamblea de Delegados	00044983 del 8 de julio de 2021 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30
Recibo No. 0923014759
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: FINCOMERCIO CALLE 76
Matrícula No.: 01874436
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 76 - 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FINCOMERCIO PLAZA CENTRAL
Matrícula No.: 02051807
Fecha de matrícula: 29 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 65 # 11 - 50 Local 1 - 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FINCOMERCIO PALERMO
Matrícula No.: 02576071
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 22 No. 45 C 76
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FINCOMERCIO CALLE 170
Matrícula No.: 02763029
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 175 No. 22 13 P 2 Lc 202
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FINCOMERCIO SOACHA
Matrícula No.: 02886538
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cra. 7 # 30 B - 139 C.C. Gran Plaza
Soacha
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: FINCOMERCIO SUBA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30

Recibo No. 0923014759

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02962460
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 145 No. 91 19 Lc 9 101 Cc Centro Suba
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FINCOMERCIO CENTRO
Matrícula No.: 03027683
Fecha de matrícula: 19 de octubre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 12 B No. 8 A 30 P 11
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 86.879.134.515

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6492

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30
Recibo No. 0923014759
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2023 Hora: 10:12:30
Recibo No. 0923014759
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92301475957571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



SEÑOR:
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

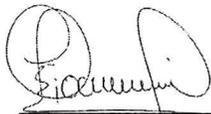
PROCESO: DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA.
DEMANDANTE: MARIBEL FORERO ROCHA C.C. No. 20.986.084
DEMANDADO: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA
NIT.860.007.327 – 5
RADICADO: 110014003082-2022-00651 00
REFERENCIA: PODER

GIOVANNI LIZARAZO ACONCHA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.214.194, con facultades conferidas mediante PODER GENERAL elevado a ESCRITURA PÚBLICA N°04536 ante la Notaría 16 del Círculo de Bogotá e inscrita ante la Cámara de Comercio De la misma ciudad, actuando como APODERADO GENERAL de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA. LA CUAL SE IDENTIFICARÁ CON EL NOMBRE ABREVIADO FINCOMERCIO como lo demuestra el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Manifiesto al señor Juez que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada SANDRA YOMARA ROMERO CAMACHO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.709.604, portadora de la Tarjeta Profesional N°139.499 del CSJ, para que adelante y lleve hasta su terminación el PROCESO DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA, de la referencia en contra de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.

Para el cumplimiento de la labor encomendada y atendiendo el principio procesal de postulación consagrado en el Art. 73 y SS. del C.G.P., la abogada SANDRA YOMARA ROMERO CAMACHO cuenta con todas las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial las de CONCILIAR, desistir, transigir, recibir, y en general para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de la labor encomendada.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderada en los términos y para los efectos de este poder, el cual ratifico con mi firma.

Del señor Juez,



GIOVANNI LIZARAZO ACONCHA
C.C. No 79.214.194
Apoderado General- COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA

Acepto,



SANDRA YOMARA ROMERO CAMACHO
C.C. No. 52.709.604
T.P 139.499

República de Colombia TGeS
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Notaria 16

EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
CÓDIGO NOTARIAL 1100100016
NIT 19.362.666-7

CERTIFICADO 3522
LA SUSCRITA NOTARIO DIECISEIS (16) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

Que por medio de la escritura pública número **4536** de **Noviembre 16** del año **2018** otorgada en esta Notaría, Compareció **ARTURO VEGA PRIETO**, mayor de edad identificado con Cédula de ciudadanía número **19.313.717** expedida en **Bogotá**, en calidad de representante legal de la sociedad **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA** identificada con NIT **860.007.327-5** y manifestó que el poderdante confiere poder especial amplio y suficiente a los señores **GIOVANNI LIZARAZO ACONCHA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.214.194** de Soacha Cundinamarca y **SERGIO ENRIQUE RIAÑO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.756.925** de Bogotá, para que actúen en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA**.

Que las demás facultades conferidas a los apoderados se encuentran contenidas en la mencionada escritura pública.

Que al momento de expedirse el presente **CERTIFICADO** en la escritura pública matriz no aparece nota marginal alguna de haber sido **REVOCADO** total ni parcialmente por lo tanto se presume **VIGENTE**.

El presente **CERTIFICADO** se expide con destino al **INTERESADO** en Bogotá D.C. el **24 de OCTUBRE de 2022 a las 01:30 PM**

Resolución No 0755 del 26 de enero de 2022

JANNETH ROCIO SANTACRUZ MARTINEZ
NOTARIA 16 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ



[Firma manuscrita]

Elaboró Andrés Moyano.

Cra 9 # 69ª -06
Tels 3106636

E-mail: administracion@notarial6.com



PC062841340

KDG7HS6X3
17-08-22 PC062841340
THOMAS GREG & SONS



Notaria 16

EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
CÓDIGO NOTARIAL 1100100016
NIT 19.362.666-7

EL SUSCRITO NOTARIO DIECISEIS (16) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ **CERTIFICADO 2436**

CERTIFICA:

Que por medio de la escritura pública número **4536** de **Noviembre 16** del año **2018** otorgada en esta Notaría, Compareció **ARTURO VEGA PRIETO**, mayor de edad identificado con Cédula de ciudadanía número **19.313.717** expedida en **Bogotá**, en calidad de representante legal de la sociedad **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA** identificada con NIT **860.007.327-5** y manifestó que el poderdante confiere poder especial amplio y suficiente a los señores **GIOVANNI LIZARAZO ACONCHA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.214.194** de Soacha Cundinamarca y **SERGIO ENRIQUE RIAÑO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.756.925** de Bogotá, para que actúen en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA**.

Que las demás facultades conferidas a los apoderados se encuentran contenidas en la mencionada escritura pública.

Que al momento de expedirse el presente **CERTIFICADO** en la escritura pública matriz no aparece nota marginal alguna de haber sido **REVOCADO** total ni parcialmente por lo tanto se presume **VIGENTE**.

El presente **CERTIFICADO** se expide con destino al **INTERESADO** en Bogotá D.C. el **19 de AGOSTO** de **2022** a las **09:30 AM**

Resolución No 0755 del 26 de enero de 2022

EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO 16 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Cra 9 # 69ª -06
Tels 3106636

E-mail: administracion@notaria16.com



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC055663791

OP7HY2DJ09
THOMAS GREG & SONS
07-06-22 PC055663791



Notari
7^a
CÍRCULO DE BOGOTÁ



CERTIFICADO No. 718

LA SUSCRITA NOTARIA SÉPTIMA (7^ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que por escritura pública No. **CERO DOSCIENTOS VEINTICINCO (0225)** de fecha **DOS (02)** de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECISIETE (2.017)** otorgada en esta misma Notaria SÉPTIMA (7^a) del Circulo Bogotá D.C., el señor **ARTURO VEGA PRIETO**, mayor de edad identificado con C.C. No. 19.313.717 expedida en **BOGOTÁ D.C.** quien obra en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA.**, con NIT No. 860.007.327-5; Otorgo poder **ESPECIAL amplio y suficiente** al señor **GIOVANNI LIZARAZO ACONCHA**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 79.214.194 expedida en SOACHA.

Que en la citada escritura pública **NO** aparece Nota de revocación, ni modificación o supresión alguna del referido poder por lo cual se **presume vigente** hasta la fecha.--

Expido este certificado en Bogotá D.C., al **DIECIOCHO (18)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** con destino **AL INTERESADO**.



LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SÉPTIMA (7^a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ELABORADA POR :STEFANY MENDOZA



PC028864610

20-10-21 PC028864610

BMS48ZRIAV

THOMAS BREG & SONS.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial





Notaria 16

EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
CÓDIGO NOTARIAL 1100100016
NIT 19.362.666-7



CERTIFICADO 3675

LA SUSCRITA NOTARIA DIECISEIS (16) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

Que por medio de la escritura pública número 4536 de Noviembre 16 del año 2018 otorgada en esta Notaría, Compareció, **ARTURO VEGA PRIETO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número **19.313.717** expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA**, identificada con el NIT **860.007.327-5**, confirió **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a los señores: **GIOVANNI LIZARAZO ACONCHA**, identificado con cedula de ciudadanía número **79.214.194** de Soacha Cundinamarca, y **SERGIO ENRIQUE RIAÑO BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía número **79.756.925** de Bogotá D.C, para que en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA**, otorguen **PODERES ESPECIALES** a personas naturales con el fin de adelantar cualquier tipo de trámite judicial y/o administrativo o actúen y ejecuten las facultades conferidas.

Que las demás especificaciones conferidas a los apoderados se encuentran contenidas en la mencionada escritura pública.

Que al momento de expedirse el presente **CERTIFICADO** en la escritura pública matriz no aparece nota marginal alguna de haber sido **REVOCADO** total ni parcialmente por lo tanto se presume **VIGENTE**.

El presente **CERTIFICADO** se expide con destino al **INTERESADO** en Bogotá D.C. el día lunes, 6 de diciembre de 2021

Resolución No. 536 del 22 de Enero de 2021, modificada por la 545 del 25 de Enero de 2021

Exento De Timbre De Ley 75 / 86

JANNETH ROCIO SANTACRUZ MARTINEZ
NOTARIA 16 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ELABORÓ ANDRES

Cra 9 # 69ª -06. Tels 7425745. E-mail: administracion@notaria16.com. Visítanos en www.notaria16.com. Bogotá, D.C.

República de Colombia
IGES
de Colombia S.A.
El papel notarial para el registro de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC027795962

27-09-21 PC027795962

V2KI-HNOF598
THOMAS BREG & SONS



Notaria 16

EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
CÓDIGO NOTARIAL 1100100016
NIT 19.362.666-7

CERTIFICADO 0637

LA SUSCRITA NOTARIA DIECISEIS (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

Que por medio de la escritura pública número 4536 de Noviembre 16 del año 2018 otorgada en esta Notaría, Compareció, **ARTURO VEGA PRIETO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía numero **19.313.717** expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA**, identificada con el NIT **860.007.327-5**, confirió **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a los señores: **GIOVANNI LIZARAZO ACONCHA**, identificado con cedula de ciudadanía número **79.214.194** de Soacha Cundinamarca, y **SERGIO ENRIQUE RIAÑO BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía número **79.756.925** de Bogotá D.C, para que en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA**, otorguen **PODERES EPECIALES** a personas naturales con el fin de adelantar cualquier tipo de trámite judicial y/o administrativo o actúen y ejecuten las facultades conferidas.-----

Que las demás facultades conferidas a los apoderados se encuentran contenidas en la mencionada escritura pública.-----

Que al momento de expedirse el presente **CERTIFICADO** en la escritura pública matriz no aparece nota marginal alguna de haber sido **REVOCADO** total ni parcialmente por lo tanto se presume **VIGENTE**.-----

El presente **CERTIFICADO** se expide con destino al **INTERESADO** en Bogotá D.C. el viernes, 19 de marzo de 2021

Resolución No. 536 DEL 22 DE ENERO DE 2021, MODIFICADA POR LA 545 DE 25 DE ENERO DE 2021

Exento De Timbre De Ley 75 / 86



JUANITA LALINDE GARCIA
NOTARIA 16 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ.



Cra 9 # 69ª -06, Tels 7425745, correo electronico: administracion@notaria16.com
Visítanos en www.notaria16.com. Bogotá, D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



02-02-21 PC001498362

BOCX0Z4TER

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **FORERO ROCHA MARIBEL** Identificado (a) con cedula de ciudadanía No **20.986.084**, Corte 29 marzo de 2023 tiene los siguientes saldos:

CREDITOS/SERVICIOS

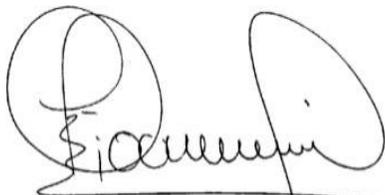
CRÉDITO	CONSUMO 60911-00
CAPITAL	\$ 2.595.361
INTERESES	\$ 922.667
SEGUROS	\$ 215.688
GASTOS DE COBRANZA	\$ 2.095.261
INTERESES MORATORIOS	\$ 5.069.903
TOTAL, DEUDA A CORTE MARZO 29 DE 2023	\$ 10.898.880

Este saldo aplica hasta el 29 abril de 2023 después de esta fecha esta certificación no tiene validez.

La información suministrada en este documento está sujeta a verificación y corrección en el término del artículo 880 del código de comercio.

Se expide con destino a **QUIEN INTERESE** en Bogotá, a los 29 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente



GIOVANNI LIZARAZO ACONCHA
Coordinador Jurídico

Señor

Juez 82 Civil Municipal de Bogotá D.C. Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso Prescripción Extintiva de la Obligación

Demandante: MARIBEL FOERO ROCHA

Demandado: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FINCOMERCIO -FINCOMERCIO

Radicado No. 11001400308220220065100

SANDRA YOMARA ROMERO CAMACHO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.709.604 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 139.499 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico yomara08@hotmail.com, móvil 3006670979, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la entidad COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA LA CUAL DE IDENTIFICA CON EL NOMBRE ABREVIADO FINCOMERCIO identificada con NIT 860007327-5, con domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el Dr. JAIRO EDUARDO RAMIREZ, domiciliado y residente en Bogotá D.C., correo electrónico fincomercio@fincomercio.com, y quien me confiere poder Dr. GIOVANNY LIZARAZO ACONCHA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.214.19, a quien le han otorgado facultades conferidas a través de poder general elevado a Escritural Pública No. 04536 ante la Notaria 16 del Circulo de Bogotá D.C., respetuosamente procedo a contestar la demanda del proceso de la referencia dentro del término legal, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos, todo conforme a lo manifestado por mi poderdante:

Hecho primero: Es cierto.

Hecho segundo: Es cierto.

Hecho tercero: Es parcialmente cierto, por cuanto el abono de \$125.000, se dio en virtud de un cruce de aportes, no es como lo asegura la demandante, en cuanto que se refiere de un pago realizado directamente en la entidad.

Hecho cuarto: No me consta, que se pruebe.

Hecho quinto: Es cierto.

Hecho sexto: Es cierto.

Hecho séptimo: Es parcialmente cierto, lo anterior teniendo en cuenta que si bien, no se inició acción ejecutiva, si se trató de lograr el recaudo de la misma dando aplicación a la ley 1527 de 2012 y ley 79 de 1988.

Hecho octavo: No me consta, que se pruebe.

Hecho noveno: No me consta, sin embargo aparece el print del registro de lo dicho por la demandante.

Hecho decimo: En mi sentir no es un hecho, es una transcripción parcial de la norma y una apreciación del libelista.

Hecho décimo primero: En mi sentir no es un hecho, es una apreciación del libelista.

Hecho décimo segundo: En mi sentir no es un hecho, es una transcripción parcial de la norma y una apreciación del libelista.

Hecho décimo tercero: En mi sentir no es un hecho, es una transcripción parcial de la norma y una apreciación del libelista.

Hecho décimo Cuarto: En mi sentir no es un hecho es una transcripción de apartes de una sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de las pretensiones impetradas en este asunto, por no asistirle derecho para deprecar las mismas, como se demostrará a través del proceso.

Con el fin de enervar las pretensiones, me permito impetrar a favor de mi representada las siguientes excepciones:

FALTA DEL REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DEL MONTO DE LA OBLIGACION PARA INICIAR ACCION JUDICIAL, SEGÚN POLITICAS INTERNAS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA-FINCOMERCIO-

Me permito indicarle al Despacho que, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA. –FINCOMERCIO-, tiene estructuradas unas políticas internas de judicialización, que están parametrizadas entre otras, por los montos mínimos para la viabilidad del inicio de un proceso jurídico, en el caso que nos atañe es decir la suma de \$2.595.361, no cumple con la viabilidad para el inicio de un proceso ejecutivo.

Caso contrario se dio aplicación a la ley 79 de 1988, es así como pretendo desvirtuar las pretensiones en cuanto se refiere la demandante a través de su apoderado judicial, en cuanto a que la entidad que represento ha tratado por mecanismos alternos la recuperación del dinero, sin que hasta la fecha haya sido posible.

INOMINADA

Solicito al señor Juez, declarar probada cualquier otra excepción de mérito, cuyos hechos sustentatorios aparezcan demostrados en el curso del proceso en beneficio de mi representado.

PRUEBAS

Solicito se tenga como pruebas en favor de la parte demandada, las siguientes:

DOCUMENTALES

- Las allegadas por la parte demandante y que obran en el referenciado proceso en cuanto beneficien a mi representado.
- Poder para actuar.
- Cámara de Comercio de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA –FINCOMERCIO-
- Certificado de Vigencia.
- Certificado de deuda.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito citar y hacer comparecer a la señora MARIBEL FOERO ROCHA, a quien se puede notificar en la de Bogotá D.C., correo electrónico, móvil, para que absuelva el interrogatorio de parte en forma verbal o escrita, para lo cual se solicita a su Despacho se señale fecha y hora para dicha audiencia.

NOTIFICACIONES

El demandante y su apoderada recibe notificaciones en la direcciones aportadas en la demanda.

La demandada recibe notificaciones a través del Dr. Giovanni Lizarazo Aconcha, en la Avenida Calle 80 No. 28 A-05 de Bogotá D.C, en el correo electrónico fincomercio@fincomercio.com.

La suscrita recibe notificaciones en la secretaria de su Despacho, atreves del correo electrónico yomara08@hotmail.com.

Atentamente,



Sandra Yomara Romero Camaño

SANDRA YOMARA ROMERO CAMAÑO

C.C. 52.709.604 de Bogotá

T.P. 139.499 del C. S. de la J.